

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 13/2015

Rawson (Chubut), 20 de enero de 2015

VISTO: El Expediente N° 34.402, año 2015, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT. CONVENIO IPVYDU Y PARROQUIA SAGRADO CORAZON DE JESUS PTO. MADRYN REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN DE JESUS PTO. MADRYN (EXPT. N° 688/14 – SIPySP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a la Asesor Técnico a fs. 42) mediante Dictamen N° 143/14, al Asesor Legal a fs. 43) y 46/47) mediante Dictamen N° 143/14 y N° 5/15 respectivamente y al Contador Fiscal a fs. 44) y vta. mediante Dictamen N° 181/2014 CF

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparten los dictámenes del Asesor Técnico y Asesor Legal, enunciados en el considerando que antecede

Que se entiende evacuada la consulta formulada por el Contador Fiscal a fs. 44) y vta. con el Dictamen N° 05/15 obrante a fs. 46/47).

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Of.Ppal. Armando GAUD